

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0189/05

VISTO:

El Convenio Marco a firmar entre la Municipalidad de Coronel Dorrego y la UPSO Universidad Provincial del Sudoeste, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo ambas instituciones favorecerán la concertación de actividades de cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de mutuo interés.-

Que se prevé la inclusión de terceros en futuras tareas a través de convenios específicos.-

Que en toda circunstancia o hecho que tenga relación con el Convenio las partes mantienen la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas.-

Que el funcionamiento de la sede Coronel Dorrego de la UPSO es un realidad que ofrece una alternativa importante para el futuro de nuestros jóvenes.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un CONVENIO MARCO con ===== la Universidad Provincial del Sudoeste (UPSO) para la concertación de actividades de cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de mutuo interés y que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Noviembre de 2005.-